



OF. ORD. N°

ANT. : Ley de Presupuestos N°21.395 del sector público del año 2022.

MAT. : Remite informe ejecución Presupuestaria segundo semestre y cuarto trimestre de 2022. Glosas Presupuestarias del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

SANTIAGO, 27 de enero 2023

DE : LUZ VIDAL HUIRIQUEO
SUBSECRETARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

A : MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL DE CHILE

Junto con saludar, por medio del presente, y en virtud de lo establecido en las Glosas Presupuestarias artículo N°14 numeral N°02, N°03, N°09, N°10 N°11, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°19, N°20, N°21, N°22 y N°23 de Ley de Presupuestos N°21.395; Glosa 01 de la Partida del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Glosas de los Programas 01, 02 y 03 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al segundo semestre de julio a diciembre y cuarto trimestre de octubre a diciembre 2022, de los siguientes ítems y glosas presupuestarias:

Artículo N°14

- **Numeral N°02**, Informes derivados de estudios e investigación.
- **Numeral N°03**, Asignaciones en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deben publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral.
- **Numeral N°09**, Publicidad y Difusión
- **Numeral N°10**, Cometido funcionario/a en el País y el Exterior.
- **Numeral N°11**, Cantidad de funcionarios/as que cesan en sus funciones.
- **Numeral N°13**, Proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29.
- **Numeral N°14**, Cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal
- **Numeral N°15**, Montos que son implementados directamente por la institución, que son ejecutados por Convenio Marco, Licitación Pública, Licitación privada y Trato Directo, en cada uno de los programas que constituyen respectiva la partida.
- **Numeral N°21**, Cantidad de reembolsos por licencias médicas consideradas como enfermedades laborales.
- **Numeral N°22**, Gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.
- **Numeral N°23**, Contrataciones y desvinculaciones realizadas
- **Glosa 01 Cartera**, de la Partida Ministerial, Gastos imputados a Capacitación y Perfeccionamiento.

SEMESTRAL: Artículo N°14

- **Numeral N°16**, Gastos en software producidos o creados por entidades externas.
- **Numeral N°17**, Gastos en almacenamientos informático.
- **Numeral N°19**, Mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.
- **Numeral N°20**, Gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal.

TRIMESTRAL: Partida 27, Capítulo 02

- **Glosa N°04**, Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género: informar la individualización de ellos proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación del Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, Programa Mujer y Participación Política; Fondo para la Equidad de Género; PRODEMU y FUNFAS.
- **Glosa N°05**, Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género: listado de las municipalidades u otras entidades públicas con las cuales haya celebrado estos convenios de Programa Mujer, Sexualidad y Maternidad, Programa Mujer y Participación Política; Fondo para la Equidad de Género; PRODEMU y FUNFAS.
- **Glosa N°07**, Programa 01 Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género: informar la ejecución de los montos, los convenios suscritos y la evaluación de los programas Mujer, Sexualidad y Maternidad deberá informar el contenido del mismo, en el primer trimestre y el Programa Mujer y Participación Política.
- **Glosa N°01**, Programa 02 Mujer y Trabajo, informe con el estado de ejecución de los recursos y nivel de cumplimiento de metas comprometidas de los Programas 4 a 7, Programa Mujer, Asociatividad y Emprendimiento, Programa Mujer y Trabajo-Abeja Emprende y Programa Apoyo Mujeres Jefas de Hogar.
- **Glosa N°05**, Programa 02 Mujer y Trabajo, informe sobre la implementación, avances y resultados de los Programas, incluyendo el número de beneficiados desglosados por comuna del Programa Apoyo Mujeres Jefas de Hogar.
- **Glosa N°08**, Programa 02 Mujer y Trabajo, se informará dentro del primer cuatrimestre del 2022 la posibilidad de aumentar los recursos del Programa 4 a 7. Asimismo, se informará trimestralmente la ejecución de esta asignación, la cantidad de mujeres, niños y niñas beneficiadas.
- **Glosa N°04**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres: informe de proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación.
- **Glosa N°11**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres: informe enfoque intersectorial que tendrá el desarrollo de los programas dando cuenta cómo las transferencias lo tienen presente. Además, se dará cuenta de la evaluación de los programas y de los organismos que ejecuten los mismos.
- **Glosa N°12**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres: informar la cantidad de convenios con casas de acogida que existen, su distribución territorial, el número de mujeres víctimas que han atendido y en qué consisten las prestaciones entregadas.

SEMESTRAL:

- **Glosa N°03 Cartera**, Gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- **Glosa N°01**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres: distribución en el territorio y la tasa de uso de cada una de las casas existentes a nivel nacional. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la instalación de nuevas casas de acogida, las cuales debido a su ubicación territorial requieren de la incorporación de criterios multiculturales. Se especificarán qué medidas se aplican para entregar un servicio con dichos criterios.
- **Glosa N°06**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres, sobre el porcentaje de ejecución del programa indicando, al menos, el número de mujeres beneficiadas durante el curso del año. Semestralmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron a la contratación de personal de apoyo jurídico para los equipos interdisciplinarios de los Centros de la Mujer.
- **Glosa N°09**, Programa 03 Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres, deberá entregar detalles regionales y municipales de esa ejecución. Asimismo, esto deberá informarse a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados, y a la Comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado en los mismos términos señalados en el inciso anterior. Adicionalmente, se informará qué monto de estos recursos se destinaron para capacitar en perspectiva de género a los funcionarios que realizan las primeras acogidas de las causas de violencia de género.
- **Glosa N°10**, Programa 03 asignación 07, Protección y Atención de Violencias contra las Mujeres, información relativa al número de mujeres atendidas con cargo a estos recursos, tanto de particulares como de fuerzas de seguridad y orden público. Al respecto, deberá entregar detalles regionales y municipales del número de mujeres que se atiendan conforme a este programa.

De acuerdo con lo indicado en Artículo 28 de la Ley N°21.395, la información se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/63d3d911-cb70-4b0d-ac59-16670a500003/Biblioteca del Congreso Nacional.zip](https://upload.minmujeryeg.gob.cl/files/63d3d911-cb70-4b0d-ac59-16670a500003/Biblioteca_del_Congreso_Nacional.zip)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Distribución

- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
- Directora Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- División de Administración y Finanzas.
- Of. de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2093901-b3f72a en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>